



DIPUTADOS AVALAN PROHIBICIÓN DE VAPES SIN SANCIÓN A USUARIOS

Pese a la resistencia de la oposición, se imponen penas de uno a ocho años de cárcel. En el Senado, avanza reforma al SAT y PRI, PAN y MC revientan quórum |

ADVIERTEN FORTALECIMIENTO AL MERCADO NEGRO

En San Lázaro, aprueban la prohibición de vapeadores

Sesión. Oficialistas reconocen criminalización por uso de cigarrillos electrónicos y presentan reserva para castigar solo comercialización

YALINA RUIZ

La Cámara de Diputados avaló en lo general y en lo particular la prohibición del uso de vapeadores, "focalizaron" la reforma confines de comercialización en todo el territorio nacional, así como la eliminación de al menos el 8% del Fondo de Salud para el Bienestar (Fonsabí) el cual está destinado a la atención de enfermedades graves de la población sin seguridad social.

Con 292 votos a favor, 163 en contra y cero abstenciones, con una votación dividida por parte del PT, quien emitió 30 votos en contra del dictamen, el pleno de San Lázaro avaló la Ley General de Salud y pasó la minuta al Senado para sus efectos constitucionales.

Ricardo Monreal, coordinador de los diputados de Morena, presentó la reserva para modificar el artículo 232 quáter, que va por una prohibición "focalizada" en las actividades de comercialización y demás operaciones de carácter económico, incluyendo expresamente a los equipos desechables o de un solo uso.

Que constituyen el principal canal de acceso y proliferación entre menores; con ello buscan evitar la criminalización de la posesión existente o consumo individual, se dota a la autoridad sanitaria de un instrumento regulatorio proporcionado, que atiende el fenómeno de mercado sin vulnerar la libertad personal ni generar ambigüedad normativa, al tiempo que cierra lasgunas utilizadas por fabricantes y distribuidores para evadir la regulación mediante estrategias de importación y reclasificación.

Así vez, el artículo 282 ajusta la definición normativa de los dispositivos

electrónicos de inhalación al objeto real de regulación, que es el uso de sustancias en forma líquida sometidas a calentamiento o atomización.

Sin embargo, el diputado panista Federico Döring resaltó que la reserva que presentó Morena como "buena" porque le da la razón a la oposición, no acompaña en el dictamen completo porque genera un mercado negro de 26 mil millones de pesos

"Todos ustedes que mintieron hace unas horas diciendo que no se criminaliza el consumo de vapeadores o la portación de vapeadores. Todos como nado sincronizado van a votar la reserva que propuso el diputado Monreal, porque él tuvo que reconocer que si se criminaliza el consumo y la portación de vapeadores", dijo.

Cuestionó al gobierno federal que tarda en sacar una licitación de medicamentos y de vacunas, lo cual demuestra que no han logrado cuadrar los intereses económicos.



POSTURA. Luego de los reproches de la oposición que calificó como excesivas las sanciones previstas, en San Lázaro modificaron la minuta de reforma a la Ley General de la Salud